



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 6 de abril de 2026

COMUNICACION N° 2026/070

Ref: MERCADO DE VALORES - Inscripción de valor del exterior

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 6 de abril de 2026 la resolución SSF N° 2026-216.

JORGE PONCE

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2026-50-1-00574

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un valor emitido por Asian Development Bank, efectuada por la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

RESULTANDO:

Que la mencionada Bolsa de Valores ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que no surgen observaciones que obstan a proceder con la inscripción del valor sobre el cual la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. solicitó la inscripción.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, a la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros número 785-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, numeral 1) a.2) y demás antecedentes que obran en expediente 2025-50-1-00574.

EL INTENDENTE DE REGULACIÓN FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS,
RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores el valor cuya descripción se indica a continuación:

Denominación	Código ISIN	Emisor	Vencimiento
ASIA 0 01/05/37 Corp	XS3317523044	Asian Development Bank	05/01/2037

2. Comunicar al mercado la presente resolución.